



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 70-DP-2015**

**VISTO:** La reserva de pasajes en LAN S.A. , la invitación para asistir al II° Plenario de ADPRA a los días 7 y 8 de mayo en Córdoba y actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna ( D.N.I. N° 17.579.182 ), viajará a la Ciudad de Córdoba para participar del II° Plenario de ADPRA los días 7 y 8 de Mayo 2015;
- Que la presencia y participación en los plenarios son fundamentales ya que en estos encuentros se establecen vínculos entre diferentes Defensorías del Pueblo provinciales y municipales, que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que el día 11 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Defensora acudirá a un encuentro pactado con el Ministerio Público de la Defensa para concretar la firma del convenio que establece un marco general de colaboración entre dicho Ministerio y esta Defensoría orientado a proporcionar una oferta integral de servicios de información y difusión de derechos, consulta, derivación y asistencia de las personas en condición de vulnerabilidad para facilitar su acceso a la justicia.;
- Que se realizaron reservas en la empresa LAN Argentina S.A. y se procede a la adquisición de pasajes aéreos para los tramos Bariloche- Buenos Aires, Buenos Aires-Córdoba y Buenos Aires -Bariloche haciéndose cargo del tramo Córdoba-Buenos Aires la organización del Plenario;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **4.248,60 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con Sesenta Centavos)** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa LAN Argentina en los tramos **Bariloche- Buenos Aires; Buenos Aires- Córdoba el día 6 de mayo y Buenos Aires-Bariloche el día 11 de mayo** para asistir al II° Plenario 2015 de ADPRA y audiencia en el Ministerio Público de la Defensa.
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 7 de Abril de 2015.-**



**Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ**  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



**Dra. Andrea F. Galaverna**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche